



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA “LOS BLACK DAYS SE ADELANTARON A PEKÍN”

I. ORGANIZADOR

La presente campaña promocional es organizada por GRUPO EMPRESARIAL KINKU S.A.S., identificada con NIT 900.808.795-0, con domicilio en la Carrera 13 #83-19 de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico de contacto y canal de atención al consumidor y PQRS: info@kinku.com.co, en adelante “EL ORGANIZADOR”.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La campaña “Los Black Days se adelantaron a Pekín” tiene como finalidad otorgar un beneficio promocional a los compradores de las últimas unidades disponibles del Proyecto Pekín, correspondientes exclusivamente a los apartamentos 212 y 312, conforme a los presentes términos y condiciones.

Como parte de la promoción, los compradores que cumplan las condiciones establecidas recibirán, sin costo adicional, un (1) electrodoméstico, a elección entre una (1) nevera o una (1) lavadora.

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones.

III. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La presente campaña promocional estará vigente desde su publicación y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, inclusive.

La promoción finalizará automáticamente al vencimiento de la fecha señalada, sin necesidad de comunicación adicional por parte de EL ORGANIZADOR.

El beneficio estará sujeto a la disponibilidad de las unidades 212 y 312 del Proyecto Pekín.

IV. COBERTURA

La campaña aplica exclusivamente para los apartamentos 212 y 312 del Proyecto Pekín, ubicados en la Tv. 46 #5d-07, San Francisco, Bogotá D.C.

No aplica para otras unidades del proyecto ni para negocios celebrados por fuera de la vigencia establecida.

V. DEFINICIONES



Para efectos de la presente campaña, se entenderá por:

“Unidad objeto de la promoción”: cualquiera de los apartamentos 212 o 312 del Proyecto Pekín, siempre que se encuentre disponible durante la vigencia de la campaña.

“Comprador”: persona natural o jurídica que adelante el proceso de adquisición de una de las unidades objeto de la promoción y cumpla con los requisitos comerciales, documentales y financieros establecidos por EL ORGANIZADOR.

“Beneficio promocional”: un (1) electrodoméstico, correspondiente a una (1) nevera o una (1) lavadora, que será otorgado al comprador que cumpla con las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.

“Escritura”: instrumento público mediante el cual se formaliza la compraventa del inmueble adquirido, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.

VI. CAMPAÑA PROMOCIONAL

1. CAMPAÑA “LOS BLACK DAYS SE ADELANTARON A PEKÍN”

Los compradores que adquieran una de las últimas unidades disponibles del Proyecto Pekín, correspondientes exclusivamente a los apartamentos 212 o 312, durante la vigencia de la campaña, podrán acceder a un (1) electrodoméstico como beneficio promocional.

El comprador podrá elegir entre:

- Una (1) nevera; o
- Una (1) lavadora.

Condiciones:

- La promoción aplica exclusivamente para los apartamentos 212 y 312 del Proyecto Pekín.
- La unidad deberá encontrarse disponible y ser adquirida dentro del período de vigencia de la campaña.
- Se otorgará máximo un (1) electrodoméstico por cada unidad adquirida.
- La elección entre nevera o lavadora será realizada por el comprador en la fecha de la firma de la escritura pública de compraventa.



- La marca, referencia, modelo, capacidad, características técnicas y demás especificaciones del electrodoméstico no se encuentran determinadas al momento de publicación de estos términos y condiciones.
- EL ORGANIZADOR determinará posteriormente las características del electrodoméstico, teniendo en cuenta la disponibilidad existente al momento de gestionar el beneficio.
- El beneficio corresponde exclusivamente a una (1) nevera o una (1) lavadora y no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, descuentos, bonos u otros productos, salvo autorización expresa y escrita de EL ORGANIZADOR.
- El beneficio no podrá ser transferido a terceros.
- El beneficio no es acumulable con otros beneficios, descuentos o promociones, salvo autorización expresa y escrita de EL ORGANIZADOR.
- El comprador deberá cumplir con todos los requisitos comerciales, documentales y financieros exigidos por EL ORGANIZADOR para la adquisición del inmueble.
- La entrega del beneficio estará condicionada a la formalización de la compraventa mediante la correspondiente escritura pública.
- En caso de que el comprador desista, cancele o incumpla las condiciones contractuales que den lugar a la adquisición del inmueble, perderá el derecho al beneficio promocional, salvo que EL ORGANIZADOR determine expresamente lo contrario.
- La entrega del electrodoméstico estará sujeta a los tiempos de adquisición y disponibilidad del proveedor correspondiente.
- EL ORGANIZADOR coordinará con el comprador las condiciones, fecha y lugar de entrega del electrodoméstico.

VII. CONDICIONES GENERALES

- La participación en la campaña implica la aceptación total de los presentes términos y condiciones.
- EL ORGANIZADOR podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones de participación y adquisición.



- EL ORGANIZADOR podrá descalificar o excluir de la promoción a participantes que suministren información falsa, incurran en fraude, suplantación, inconsistencias comerciales o incumplimiento contractual.
- El beneficio promocional está sujeto a disponibilidad y a las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.
- Las imágenes, fotografías, renders, ambientaciones y piezas gráficas utilizadas para comunicar la campaña son de carácter ilustrativo y pueden presentar diferencias respecto del electrodoméstico efectivamente entregado.
- La utilización de imágenes de neveras o lavadoras específicas en piezas publicitarias no constituye garantía de entrega de una marca, referencia, modelo, capacidad o diseño determinado, salvo que expresamente se indique lo contrario.
- Toda publicidad relacionada con la campaña deberá interpretarse conjuntamente con los presentes términos y condiciones.
- EL ORGANIZADOR podrá suspender o cancelar la campaña únicamente por causas de fuerza mayor, caso fortuito, órdenes de autoridad competente o situaciones operativas ajenas a su voluntad que imposibiliten razonablemente su ejecución, informando previamente a los participantes mediante sus canales oficiales, cuando ello resulte aplicable.
- Cualquier situación no prevista expresamente en estos términos y condiciones será resuelta por EL ORGANIZADOR de conformidad con la legislación colombiana aplicable.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan a EL ORGANIZADOR para recolectar, almacenar, usar y tratar sus datos personales conforme a la legislación colombiana vigente y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la compañía.

Los datos serán utilizados para fines comerciales, administrativos, promocionales y de contacto relacionados con la presente campaña, de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por el titular.

IX. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones.



Grupo Empresarial Kinku SAS

info@kinku.com.co

www.kinku.co

Edificio Emprendu 83.
Carrera 13#83-19 Piso 2
Oficinas 10-11-12 Bogotá



Organiza: GRUPO EMPRESARIAL KINKU S.A.S.

NIT: 900.808.795-0

Proyecto: Pekín

Sala de ventas: Tv. 46 #5d-07 San Francisco, Bogotá D.C.

Correo de contacto y PQRS: info@kinku.com.co

Vigencia: Desde su publicación y hasta el 31 de octubre de 2026.